



INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL,
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)

Honduras

Análisis y Seguimiento de los Informes de MFI 2014-2016: Avances en la governabilidad del sector forestal de Honduras



Monitoreo Forestal Independiente
MFI

Borrador Interno para
revisión del Comité
Consultivo Interinstitucional
(CCI)
26 de mayo 2016



COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Monitoreo Forestal Independiente (MFI)

***Informe de MFI
Análisis y Seguimiento de los Informes de MFI 2014-2016:
Avances en la gobernabilidad del sector forestal de Honduras***

**Subvención Mejora de la Gobernabilidad del Sector Forestal de Honduras a través de
CONADEH en actividades de MFI (DCI-ALA/2013/335-704)**

Col. Florencia Norte
Blvd. Suyapa, Tegucigalpa
Telefax: 2239-0438/ 2232-0433/ 2239-0483/ 2231-0204
Correo Electrónico:mfihon@gmail.com

El presente documento ha sido elaborado con el financiamiento de la Unión Europea, a través del proyecto “Modernización del Sector Forestal – MOSEF”. Las opiniones y contenido del mismo es responsabilidad exclusiva del autor/a, y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.



Lista de acrónimos utilizados

AFE-COHDEFOR	Administración Forestal del Estado – Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal
AFH	Agenda Forestal Hondureña
AMADHO	Asociación de Madereros de Honduras
CCI	Comité Consultivo Interinstitucional
CIFH	Colegio de Ingenieros Forestales de Honduras
COLPROFORH	Colegio de Profesionales Forestales de Honduras
CONADEH	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
DEI	Dirección Ejecutiva de Ingresos
ENCTI	Estrategia Nacional para el Control de la Tala y el Transporte Ilegal de Productos Forestales
FEHCAFOR	Federación Hondureña de Cooperativas Agroforestales
FEMA	Fiscalía Especial del Medio Ambiente
FFAA	Fuerzas Armadas de Honduras
IHDECOOP	Instituto Hondureño de Cooperativas
ICF	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
INA	Instituto Nacional Agrario
MFI	Monitoreo Forestal Independiente
MP	Ministerio Público
PGR	Procuraduría General de la República
RF	Regiones Forestales

Contenido

I. RESUMEN EJECUTIVO	4
II. RECURSOS UTILIZADOS	6
III. COMPOSICIÓN DE LA MISIÓN	6
IV. LIMITANTES U OBSTÁCULOS	6
V. RESULTADOS	6
A. Condiciones de los informes de MFI	9
B. Caracterización de los informes elaborados.....	10
C. Análisis de la tala ilegal	16
VI. SEGUIMIENTO A LOS INFORMES DE MFI	18
A. ICF.....	20
B. Operadores de Justicia: FEMA y PGR	21
VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	22
VIII. ANEXOS	23

I. RESUMEN EJECUTIVO

Los bosques de pino desempeñan un papel socioeconómico clave para los habitantes, suministrando bienes y servicios ambientales importantes a la población y generando recursos económicos. Recientemente Honduras ha registrado pérdidas económicas, sociales y ambientales significativas a causa de los recientes ataques del gorgojo descortezador del pino (*Dendroctonus frontalis*) para lo cual el Gobierno de la República ha declarado el estado de emergencia. Sin embargo sus impactos obstaculizan el desarrollo sostenible de Honduras.

En cumplimiento a su papel de defensor del pueblo, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) a través de la Defensoría Nacional del Medio Ambiente, y como parte del Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana” en el objetivo 2 busca asegurar los derechos humanos al medio ambiente, agua, salud y otros.

En este marco, el CONADEH vela por la dignidad de la persona humana en Honduras¹, monitoreando los servicios públicos básicos que brinda el Estado a la población, para asegurar que éstos contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes, para lo cual debe garantizarse una buena gobernanza.

Entre estos servicios públicos básicos se encuentran los que brindan las diferentes instituciones de gobierno relacionadas al sector forestal, es decir que CONADEH a través de la Defensoría Nacional del Medio Ambiente y el MFI monitorea los servicios públicos, que incluyen desde la administración del recurso natural, hasta la aplicación efectiva y eficiente de las leyes. Siendo este último uno de los indicadores claves de la buena gobernanza forestal.

Lo anterior involucra conocer la efectividad en el trabajo de diferentes instituciones estatales; como el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo del Sector Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), como cabeza del sector y encargada de administrar el recurso forestal, las áreas protegidas y la vida silvestre, responsable de la aplicación de la normativa técnica y las faltas administrativas. Incluye, además, los servicios vitales de prevención, vigilancia, localización, y combate de incendios, plagas y enfermedades que pudieran afectar a los recursos forestales y por consiguiente los derechos humanos relacionados.

Además, el Ministerio Público mediante la Fiscalía Especial del Medio Ambiente (FEMA) y la Procuraduría General de la República (PGR) mediante la Dirección de Ambiente

¹ Artículo 59. Constitución de la República.

responsables de la aplicación de las leyes en cuanto a delitos y faltas forestales, respectivamente.

Basados en los informes de MFI elaborados 095 al 130 publicados comprendidos en el periodo entre junio 2014 a abril de 2016, este estudio documenta el comportamiento de los nuevos mecanismos utilizados en la ilegalidad del sector forestal, incluyendo la tala ilegal; así como la efectividad de las instituciones de gobierno antes mencionadas en su papel de aplicación de las leyes, de acuerdo a su competencia.

Las conclusiones sobre este caso son las siguientes:

1. En este informe se presentan resultados de esta fase del MFI comprendida entre 2014 a 2016, analizando en este período 36 informes elaborados.
2. Se muestran avances en las conclusiones documentadas, ya que la comisión de delitos ha disminuido en un 50%, por otro lado las buenas prácticas de manejo forestal han incrementado en más de 73%.
3. Lo anterior demuestra un mayor involucramiento de las autoridades en los niveles de control y coordinación entre estos y la concienciación de los actores locales en mayor respeto a la normativa vigente.
4. El seguimiento y la consecuente aplicación de las leyes que cada una de las instituciones competentes realiza a los informes de MFI, ha aumentado significativamente, en promedio de 88.64%.
5. Lo anterior ha sido un avance significativo en los niveles de efectividad de las instituciones en la aplicación de las leyes, que van desde 63.71% en 2008, 74.08% en 2011, 56.17% en 2015 y 81.71% en 2016.

En consideración de estas conclusiones se hacen las siguientes recomendaciones:

1. Debe asegurarse la continuidad de los procesos de control por parte de cada una de las instituciones de gobierno, así como la coordinación entre estas.
2. Debe mantenerse la coordinación a nivel interinstitucional y los canales de comunicación para que sigan mejorando los niveles de gobernanza en el sector forestal de Honduras. Para lo que el Monitoreo Forestal Independiente, como parte de la Defensoría Nacional del Medio Ambiente de CONADEH, debe continuar realizando acciones de manera conjunta con el ICF, el MP y PGR a fin de lograr mejores niveles de gobernanza del sector forestal.
3. Los vacíos legales en la débil aplicación del reglamento de faltas forestales debe ser superada lo antes posible, ya que ello se convierte en una limitante que obstaculiza la mejora de la gobernanza forestal.

4. Para completar el proceso con los demás actores gubernamentales en las siguientes fases de este proceso de mejora de la gobernanza forestal, deberá incluir el apoyo a la Corte Suprema de Justicia y la Dirección de Gestión Ambiental de la Procuraduría General de la Republica (PGR).

II. RECURSOS UTILIZADOS

- Informes de MFI 095 al 130
- Matrices de análisis y seguimiento
- Informes de análisis y seguimiento de 2008, 2011 y 2015.
- Entrevistas con representantes de las instituciones de gobierno vinculadas.
- Acciones de seguimiento a los informes.

III. COMPOSICIÓN DE LA MISIÓN

- Equipo técnico completo de MFI
- Personal de las diferentes instituciones vinculadas

IV. LIMITANTES U OBSTÁCULOS

No se tuvieron, ya que la investigación se desarrolló sin contratiempos, teniendo el acceso a la información y la disponibilidad de los entrevistados.

V. RESULTADOS

El cambio climático representa una de las más importantes amenazas a los sistemas productivos y la sociedad por sus impactos nocivos sobre la vida de las personas en general. En Honduras las áreas más vulnerables son las zonas rurales, porque los principales medios de vida de los habitantes en esas regiones muchas veces consisten en la agricultura o el aprovechamiento del bosque. En consecuencia los habitantes son altamente dependientes de su entorno natural y expuesto a ser severamente afectados por cambios del clima.

A consecuencia de los efectos del cambio climático de los últimos tres años, estamos atravesando una de las peores situaciones por los plagas forestales sobre los bosques de pino, en especial la del gorgojo descortezador del pino que sumándose a otras amenazas existentes, como los incendios forestales y la tala ilegal, ponen en precario la protección y cumplimiento de los derechos humanos y, por ello, las condiciones básicas de vida digna de las y los habitantes. Esas amenazas han sobrepasado las capacidades institucionales y de todos los actores del sector forestal.

La magnitud de estas tres amenazas (gorgojo descortezador, incendios y talas ilegales) que hoy interactúan, ponen en riesgo el disfrute de los bienes y servicios que producen los

bosques y su disfrute por las comunidades hondureñas para satisfacer sus condiciones básicas de vida y mejorarla progresivamente.

El desarrollo sostenible hoy debe ser inclusivo y estar centrado en el bienestar de las personas, y con conciencia nacional de respeto a la dignidad humana, la igualdad, la ordenación del medio ambiente, la economía sana, y la libertad para vivir libre del temor y de la miseria.

Para contribuir a materializar el esperado desarrollo sostenible de nuestras comunidades nacionales, debe garantizarse con la buena gobernanza que viabilice, con participación activa del pueblo en el diseño e implementación de las políticas y planes nacionales de desarrollo, y su apoyo efectivo hacia impactos de progreso social de las comunidades, medidas con indicadores de derechos humanos. Aspectos que las instituciones nacionales de derechos humanos estamos llamadas a promover, apoyar, supervisar, evaluar y mejorar con nuestras recomendaciones (H. Herrera Cáceres, 2016)².

Para lograr la ansiada mejora de la gobernanza forestal, es necesario que actores (gobierno, sociedad civil y sector privado) deben tener claras sus funciones y responsabilidades y poner información a disposición de todos. Una buena gobernanza forestal pasa por la solida coordinación entre las instituciones gubernamentales, rendición de cuentas que conlleve a la aplicación de la ley (EFI, 2015).

En tal sentido, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y la Unión Europea (UE) suscribieron un convenio de cooperación para la implementación del proyecto *“Mejora de la Gobernabilidad del Sector Forestal de Honduras a través del CONADEH en actividades de Monitoreo Forestal Independiente (MFI)”*.

² Conferencia Los objetivos de desarrollo sostenible: ¿qué papel tienen las instituciones nacionales de derechos humanos? H. Roberto Herrera Cáceres, Mérida, México 13 octubre 2016.

Que se enmarca en el Proyecto Modernización del Sector Forestal (MOSEF) que implementa el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).

Este proyecto está orientado a mejorar las capacidades de los actores y la coordinación activa y efectiva entre estos, para que conjuntamente apoyen al sector forestal.

De esta manera se creará una nueva arquitectura institucional del sector forestal que sea activa, eficiente y oportuna.

El objetivo de este segundo estudio es brindar los principales hallazgos en los avances de la mejora de la gobernabilidad del sector forestal de Honduras, en el periodo de junio 2014 a mayo de 2016 a través del análisis de los informes técnicos elaborados por el MFI.

Para llevarlo a cabo, en MFI se revisaron las conclusiones, recomendaciones de cada uno de los informes del 095 al 130, así mismo el seguimiento a estas conclusiones y recomendaciones por informe y cada una de las acciones realizadas por las instituciones de acuerdo a sus competencias.

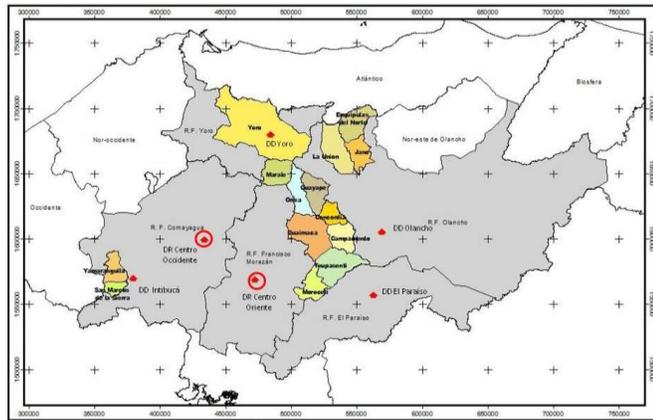


Ilustración 1. Área de influencia del MFI para el periodo 2014-2016

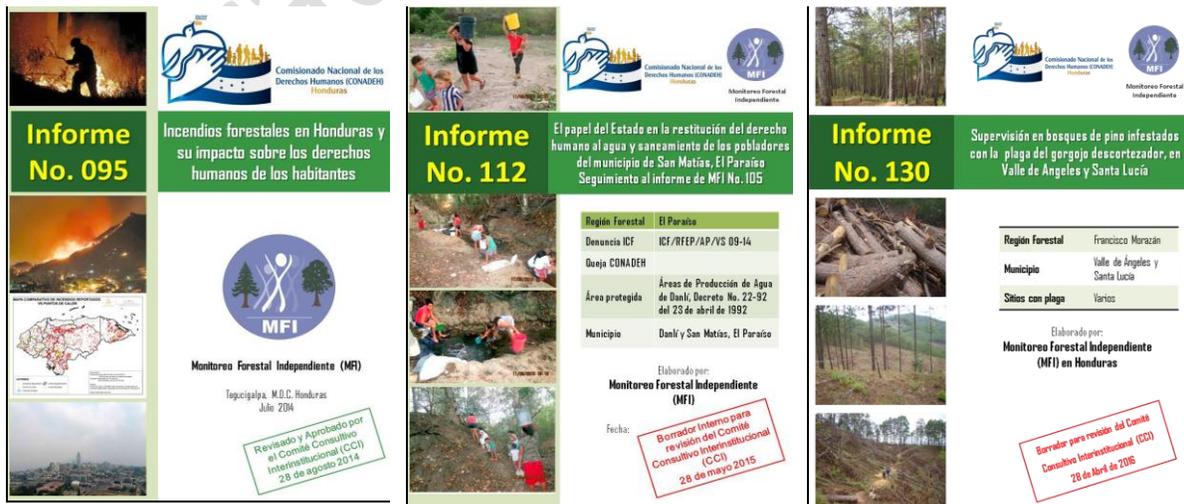


Ilustración 2. Portadas de los informes de MFI elaborados No. 095, 112 y 130. CONADEH. 2016.

Seguidamente para establecer comparaciones sobre los avances en la gobernabilidad actual se utilizaron los resultados de los informes de análisis publicados por MFI en 2008, 2011 y 2015.

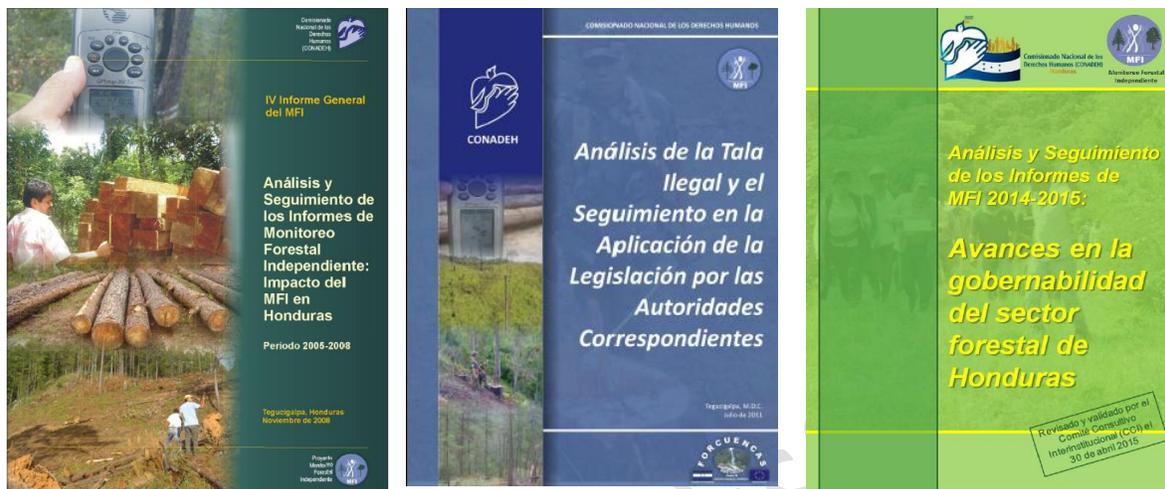


Ilustración 3 Portadas de los informes de análisis y seguimiento elaborados en 2008, 2011 y 2015 respectivamente. CONADEH. 2016.

A continuación presentamos los principales hallazgos de este proceso de análisis.

A. Condiciones de los informes de MFI

El primer elemento a señalar son los criterios utilizados en la elaboración de los informes, que han sido extraídos de los lineamientos de la *Guía de Monitoreo Forestal Independiente*³, los cuales han sido un factor clave para lograr la credibilidad del MFI:

- **Criterios específicos:** Las leyes (normativa forestal y en algunos casos la normativa ambiental y otros) han sido el principal criterio base para contrastar las observaciones con las conclusiones y recomendaciones.
- **Evitar supuestos:** Las constataciones presentadas en los informes han sido debidamente investigadas y documentadas.
- **Separar los hechos de las opiniones:** Se presentan los hechos documentados en una sección específica (Principales hallazgos encontrados), separados del análisis de las posibles implicaciones (legales y de otro tipo), las conclusiones se plantean de acuerdo a los hallazgos e implicaciones y las recomendaciones van dirigidas a las autoridades correspondientes.

3

- **Presentación consistente:** Se utiliza un mismo formato básico para los diferentes informes elaborados, esto facilita el planteamiento y la lectura al llegar a las conclusiones y recomendaciones.
- **Materiales de prueba:** La información recolectada y analizada que sirven de soporte (documentos, informes, coordenadas y otros) se presentan en los anexos de cada uno de los informes de MFI.
- **Revisión en el Comité Consultivo Interinstitucional (CCI):** Mensualmente son presentados ante el CCI, los informes elaborados por el MFI, donde se discuten y analizan los hallazgos, constataciones, conclusiones y las recomendaciones de los mismos.
- **Publicación:** Todos los informes de MFI, se encuentran disponibles en la página web del CONADEH y en la página de MFI en redes sociales.

B. Caracterización de los informes elaborados.

La sistematización realizada a los informes técnicos del MFI incluye el análisis de diferentes aspectos de manera de compararlos, entre estos: la Región Forestal donde se realizaron para determinar su ubicación, las conclusiones que contienen estos informes para determinar el tipo de irregularidad documentada, las recomendaciones a las instituciones con la que se determina las acciones que compete a cada institución.

- **Por Región Forestal**

La autoridad forestal, ICF, está organizada administrativamente en Regiones Forestales que cubren todo el territorio nacional. El área de influencia del MFI en esta fase abarca las Regiones Forestales de Comayagua que cubre los departamentos de Comayagua, Intibucá y La Paz, la Región Forestal de El Paraíso, de Francisco Morazán, Olancho y la de Yoro.

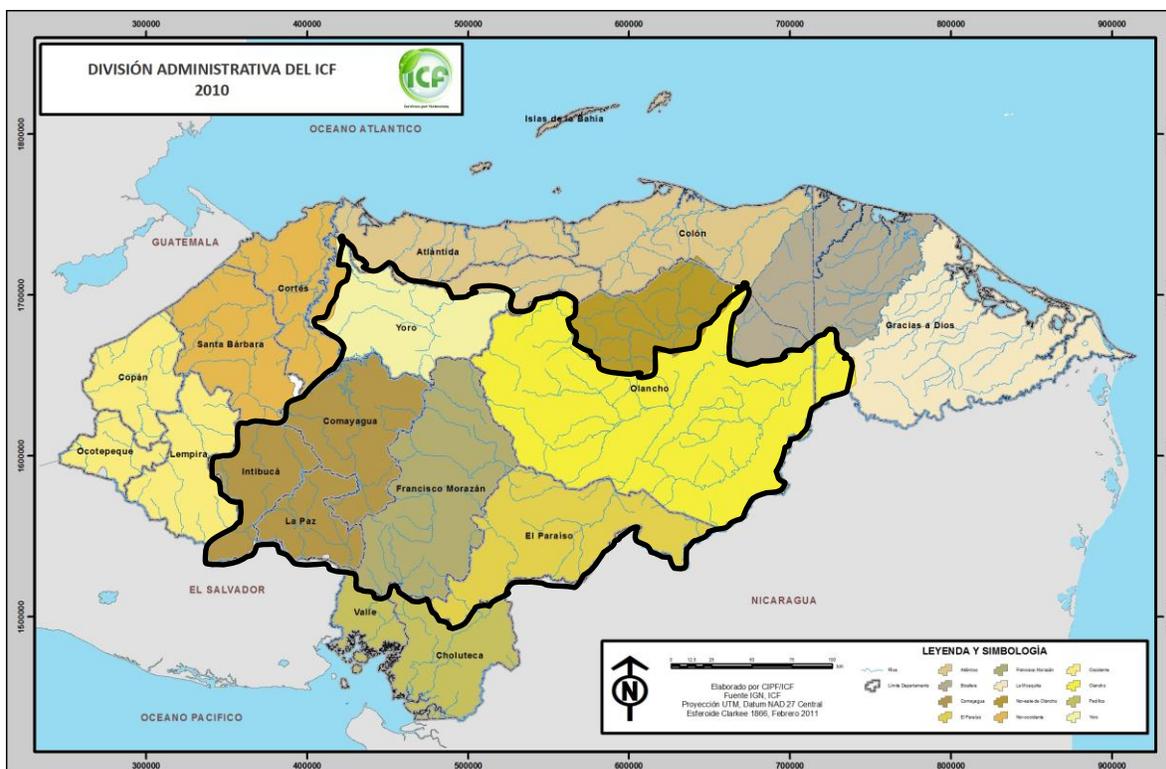
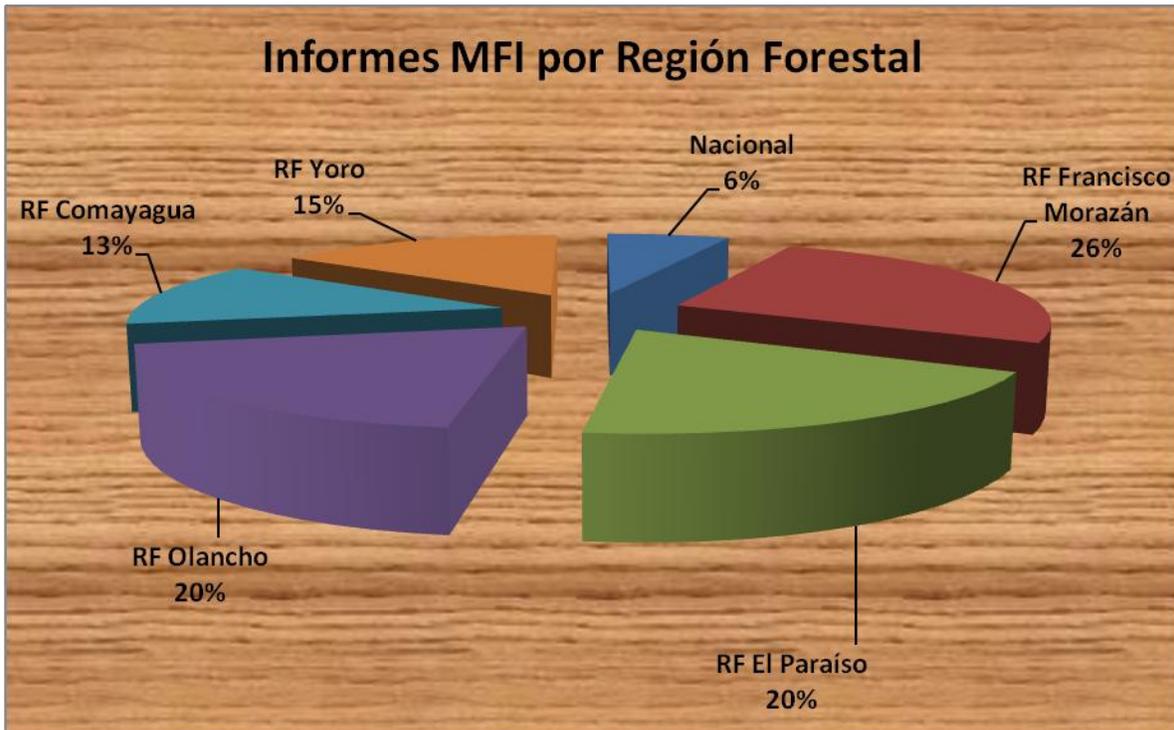


Ilustración 4. División administrativa del ICF y área de influencia del MFI 2014-2016. Fuente: <http://icf.gob.hn/wp-content/uploads/2015/07/Disivion-Administrativa-del-ICF.jpg>. Mayo 2016.

En este período se elaboraron un total de 36 informes de MFI, de los cuales 33.33% se realizaron en la RF de Francisco Morazán, 25.00% en las RF de Olancho y El Paraíso; 19.44% en la RF de Yoro; 16.66 % en RF Comayagua y 8.33 % a nivel nacional.

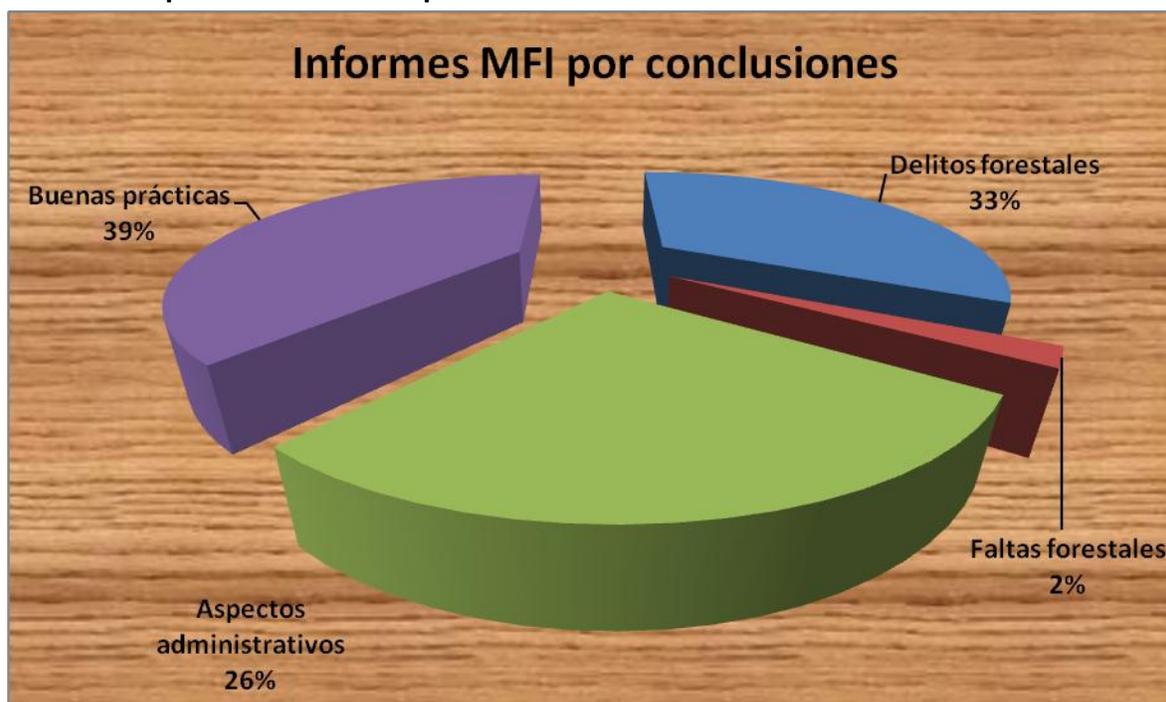
Gráfico 1. Informes de MFI por Región Forestal



- **Por tipo de conclusiones documentadas**

En cuanto a las conclusiones éstas pueden ser: delitos forestales, faltas forestales, aspectos administrativos y buenas prácticas. De éste análisis resulta para este periodo delitos forestales 33%, faltas forestales 2%, aspectos administrativos 26% y buenas prácticas forestales 39%.

Gráfico 2. Tipo de conclusiones por informe.



Comparando estas primeras cifras con lo documentado en los informes anteriores⁴ se pueden observar cambios importantes que inciden de forma significativa en la gobernabilidad del sector forestal: la disminución de casi en un 50% de la comisión de delitos y el incremento de más de un 100% en el número de buenas prácticas. Tal como se detalla en el cuadro No. 1.

Cuadro 1. Avances en las conclusiones documentadas en base al total de los informes elaborados

Conclusiones documentadas	% por conclusiones			Tendencia
	2005-2011	2014-2015	2015-2016	
Delitos forestales	62	41	33	+
Faltas forestales	6	0	2	+
Aspectos administrativos	15	30	26	-
Buenas prácticas	17	30	39	+

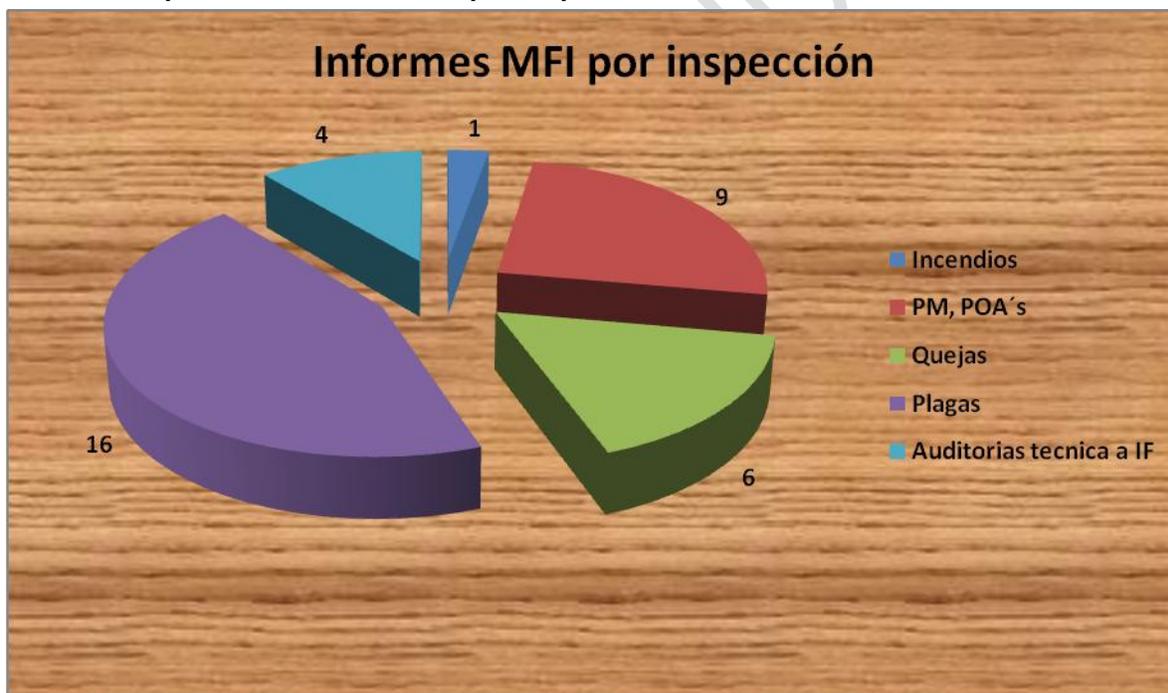
⁴ F. Mejía. CONADEH-MFI. *Análisis de la tala ilegal y el seguimiento a los informes de MFI por las autoridades correspondientes. 2011. Pg 14.*

- **Informes por tipo de inspección**

En lo referente al tipo de inspección realizada, debemos resaltar la importancia de la situación del gorgojo descortezador del pino (*Dendroctonus frontalis*) que durante el año 2015 y lo que llevamos el año 2016 resultó de gran relevancia.

En resumen el 44.44 % de los informes corresponden a inspecciones realizadas a la supervisión de actividades relacionadas al gorgojo descortezador del pino (planes de salvamento, planes de saneamiento, y otros); 25% corresponden a inspecciones a autorizaciones de aprovechamiento (planes de manejo y planes operativos anuales); 16.67% corresponden a inspecciones por quejas o denuncias ante CONADEH; 11.11% relacionados a auditorías técnicas a industriales forestales; y 2.77% a un informe sobre incendios forestales.

Gráfico 2. Tipo de informes de MFI por inspecciones realizadas.



- **Recomendaciones y seguimiento por institución**

Cada uno de los informes de MFI elaborados contiene recomendaciones a las diferentes organizaciones de acuerdo a su competencia, y tal como lo señala la Ley Orgánica de CONADEH están obligadas a atender con carácter preferente⁵.

⁵ Artículo 30 Ley Orgánica de CONADEH. Decreto No. 153-95 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 27,811 del 21 de noviembre 1995.

En cuanto a las recomendaciones para la aplicación de las leyes se muestran en el Cuadro 2, en la que se observa una situación altamente satisfactoria; es decir, favorable en la gobernanza del sector forestal, que se traduce en el manejo y conservación de los recursos forestales del país. Los avances en la efectividad en la atención a las recomendaciones son significativos, en promedio se sitúa en 88.64%.

Cuadro 2. Recomendaciones por institución y efectividad en el seguimiento

Institución	Informes		% efectividad
	Competencia	Seguimiento	
ICF	31	29	93.50
FEMA	7	7	100.00
PGR	3	2	66.67
Mi Ambiente	3	3	100.00
Otros actores	23	19	83.00
Promedio			88.64

Lo anterior merece un análisis profundo y detallado. Hasta el momento lo detectado por MFI señala que existen muchos procedimientos de aplicación de las leyes que se han mejorado, existe una mayor coordinación de actividades entre las instituciones vinculadas tal es el caso de ICF con FEMA, PGR, Ejército y otros.

Esto se ha manifestado a través de diferentes mecanismos, como la Fuerza de Tarea Interinstitucional contra el Delito Ambiental (FTIA) que han llevado la coordinación de acciones a nivel central, así como a nivel regional.

C. Análisis de la tala ilegal

Recuadro 1. Definición de Tala Ilegal en Honduras⁶.

ICF define la tala y comercio ilegal a varias acciones que infringen la LFAPVS realizadas con fines de comercialización de productos forestales y tipificadas como delitos:

- Corte o aprovechamiento, transporte, comercialización, industrialización o tráfico ilegales de productos o subproductos forestales.
- Apropiación de áreas forestales públicas a través de la deforestación, anillamiento de árboles, rondas, acotamiento o actividades agropecuarias.
- Tala, descombro, roturación y roza de terreno forestal sin la autorización correspondiente.
- Autorizar el aprovechamiento comercial forestal sin el correspondiente plan de manejo, licencia o autorización que sean obligatorias.
- Incumplimiento u obstaculización de actividades o prescripciones técnicas contenidas en planes de manejo y planes operativos anuales.
- Comercializar de manera ilegal.

Con la caracterización de los informes de MFI presentada en la sección anterior, es posible realizar un análisis del comportamiento de la tala ilegal en Honduras y la efectividad en la aplicación de las leyes por parte de las instituciones del Estado, realizando cruces entre diferentes aspectos.

El propósito de este estudio es mejorar la prevención y control de la tala ilegal, por lo que esta sección se enfoca en dos aspectos:

1. Informes con irregularidades por Región Forestal

Como se ha visto anteriormente, los informes se han elaborado en todas las Regiones Forestales del área de influencia del proyecto. Se ha detectado una importante mejora en la incidencia de irregularidades en las conclusiones de los informes; es decir, que en ciertas Regiones Forestales en las que anteriormente su incidencia en delitos y faltas forestales era considerable, en esta nueva fase se han disminuido. Tal es el caso de la RF de Olancho y Yoro en las que han disminuido la comisión de delitos y faltas forestales y aumentado los casos de buenas prácticas forestales. Esto se demuestra en el siguiente cuadro.

⁶ Estrategia Nacional para el Control de la Tala y el Transporte Ilegal de Productos Forestales (ENCTI). ICF, 2009

Cuadro 3. Irregularidades en las conclusiones documentadas en las RF de Olancho y Yoro.

Región Forestal	2005-2011				2014-2015				2015-2016			
	DF	FF	AA	BP	DF	FF	AA	BP	DF	FF	AA	BP
Olancho (Juticalpa)	8	3	2	3	0	0	0	5	1	0	0	8
Yoro	13	10	2	5	1	0	0	1	0	0	5	1

DF: Delitos Forestales; FF: Faltas Forestales; AA: Aspectos Administrativos; BP: Buenas prácticas

2. Informes de irregularidades por responsables

Otro de los aspectos relevantes para análisis de la tala ilegal es el tipo de responsable en cometer las irregularidades. En los anteriores informes el mayor responsable de permitir o cometer las irregularidades delitos y faltas forestales ha sido la autoridad forestal AFE-COHDEFOR e ICF, seguido por los operadores forestales privados (propietarios de bosque, empresas, contratistas, industrias, etc).

En esta nueva fase se ha visto un cambio positivo ya que la autoridad forestal no ha propiciado, mediante la falta de inspecciones para verificar el cumplimiento de la normativa, como por ejemplo, la comisión de delitos, tal como lo reflejan los datos en el cuadro 4.

Cuadro 4. Irregularidades por responsables

Responsables	2005-2011		2014-2015		2015-2016	
	Cantidad informes	%	Cantidad informes	%	Cantidad informes	%
Autoridad forestal	60	63.83	0	0		
Operadores privados	30	31.91	7	43.75		

Es importante señalar que la comisión de delitos por los operadores privados ha sido sin las autorizaciones necesarias; es decir, se ha cometido tala abusiva.

VI. SEGUIMIENTO A LOS INFORMES DE MFI

Este estudio demuestra los avances en los niveles de gobernabilidad del sector forestal, midiéndolos en base a los informes de MFI elaborados, comparando los informes de MFI elaborados de mayo 2014 a abril de 2015 con los niveles anteriores y analizados por MFI en 2008⁷ y 2011⁸.

Los informes elaborados en 2008 y 2011 demuestran la efectividad en la aplicación de las leyes de las instituciones de Estado con competencia en los dos momentos de análisis de la autoridad forestal, la primera en la etapa final de lo que fue la AFE-COHDEFOR y posteriormente en los primeros años de existencia del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).

Cuadro 5. Resumen de la efectividad de las instituciones gubernamentales en atención a los informes de MFI elaborados (2005-2016)⁹.

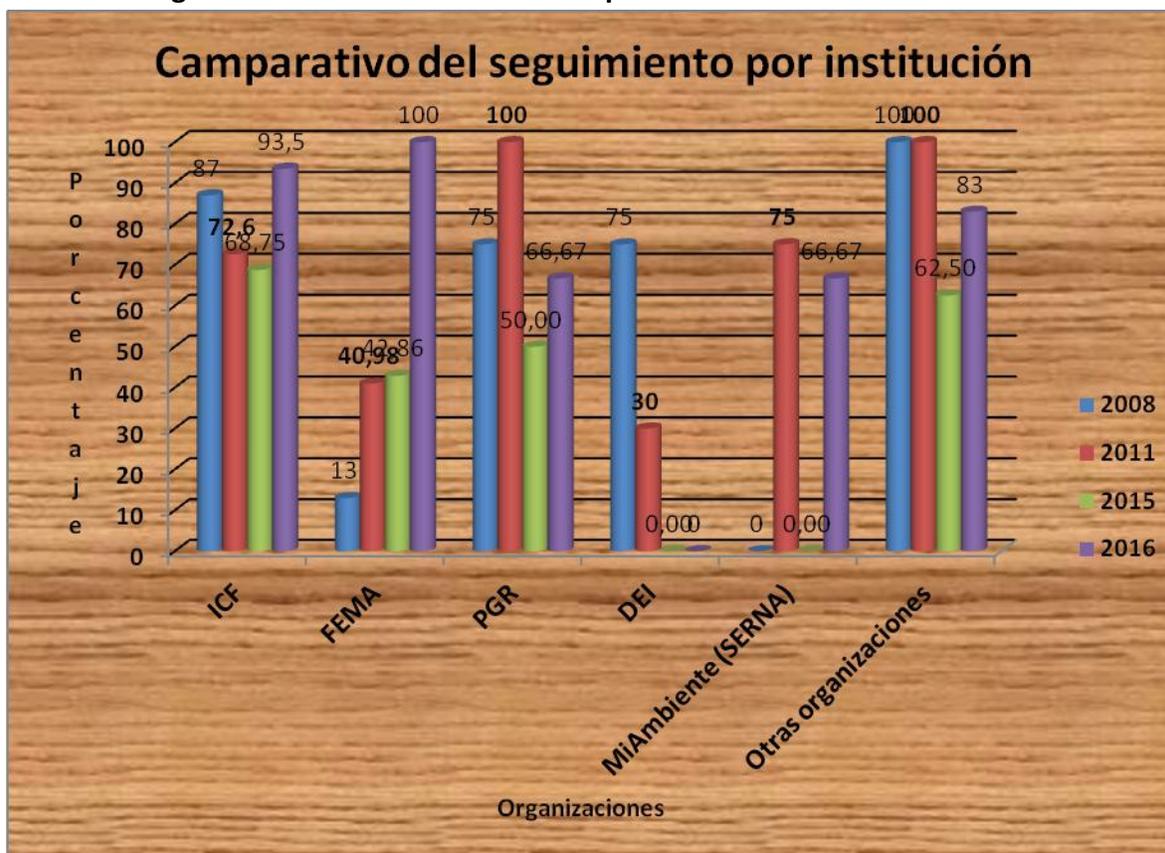
Institución gubernamental	% efectividad				Diferencia
	2008	2011	2015	2016	
AFE-COHDEFOR / ICF	87.00	72.60	68.75	93.50	+ 6.50%
FEMA	13.00	40.98	42.75	100	+ 87.00%
PARN /PGR	75.00	100.00	50.00	66.67	+ 8.33%
DEI/SAR	75.00	30.00			- 45.00%
INA	100.00	100.00			-
IHDECOOP	100.00	100.00			-
SERNA /Mi Ambiente	0.00	75.00		66.67	+ 66.67
Promedios	63.71	74.08	56.17	81.71	

⁷ CONADEH-MFI. *Análisis y seguimiento a los informes de Monitoreo Forestal Independiente: Impacto del MFI en Honduras. 2008.*

⁸ F. Mejía. CONADEH-MFI. *Análisis de la tala ilegal y el seguimiento a los informes de MFI por las autoridades correspondientes. 2011*

⁹ F. Mejía. CONADEH-MFI. *Análisis de la tala ilegal y el seguimiento a los informes de MFI por las autoridades correspondientes. 2011.*

Gráfico 4. Seguimiento a los informes de MFI por institución.



La razón por la cual en este estudio medimos la gobernabilidad del sector forestal utilizando los informes de MFI, es que estos informes cumplen con ciertas características claves que los convierten en documentos importantes para la implementación de la ENCTI en acciones de prevención y control de la tala ilegal, por lo que contribuyen a mejoras sustanciales a la gobernabilidad del sector forestal.

Estas características son las siguientes:

- i) *Objetividad* ya que están basados en hechos reales, sin ningún tipo de injerencia, con pruebas contundentes de los hallazgos presentados.
- ii) *Transparencia*, porque antes de su publicación cada uno de los informes son discutidos y revisados por un grupo de personas representantes de diversas organizaciones gubernamentales y de sociedad civil que validan los hallazgos, conclusiones y recomendaciones presentadas.
- iii) *Públicos*, ya que cualquier ciudadano interesado puede conocer los informes.

iv) *Obligatoriedad*, de acuerdo a las diferentes leyes competentes a cada organización gubernamental; así mismo y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del CONADEH están obligadas a atender con carácter preferente¹⁰.

La LFAPVS instruye un cambio en el papel de los actores en la aplicación de las leyes en cuanto a Autoridad Forestal: el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) su responsabilidad en la atención de aspectos técnicos y la sanción a las faltas administrativas¹¹.

Por otra parte, la responsabilidad de la acción penal a los operadores de justicia (Ministerio Público, principalmente a través de la Fiscalía Especial del Medio Ambiente - FEMA- y la Procuraduría General de la República a través de la Dirección General del Ambiente –DGA-) que incluye el levantamiento de pruebas, decomiso de los productos y los procesos judiciales.

Para proceder a este análisis de evaluar las mejoras en la gobernabilidad del sector forestal iniciaremos describiendo las acciones que compete a cada institución en la aplicación de las leyes.

A. ICF

De acuerdo a la LFPVS compete a ICF administrar el recurso forestal público, regular y controlar el recurso forestal privado, así como de velar por el fiel cumplimiento de la normativa. Para esta última le corresponde el conocimiento y sustentación de las faltas administrativas de carácter forestal, y en el caso de los delitos forestales, le compete la denuncia ante los operadores de justicia y las sanciones administrativas que correspondan¹².

En ese sentido, el ICF elaboró la Estrategia Nacional para el Control de la Tala y el Transporte Ilegal de Productos Forestales (ENCTI) como *“un instrumento que une a quienes impulsan el aprovechamiento sustentable y la conservación de los ecosistemas forestales y la vida silvestre de Honduras promoviendo alianzas y sinergias entre los actores involucrados”*.

En este nuevo periodo le competen al ICF atender 31 informes de MFI, de los cuales han realizado acciones en 29 de éstos. Ver Anexo 3.

¹⁰ Artículo 30 Ley Orgánica de CONADEH.

¹¹ Conductas que no se tipifiquen como delito, Artículo 193 LFAPVS.

¹² Artículos 70, 83, 87, 166, 167 LFAPVS. Artículo 197 Reglamento General LFAPVS.

Cuadro 6. Resumen de la efectividad de seguimiento a los informes de MFI por institución

Institución	Informes de MFI		% efectividad
	Competencia	Seguimiento	
ICF	31	29	93.50

B. Operadores de Justicia: FEMA y PGR

A estas instituciones les compete su actuación en aquellas irregularidades calificadas como delitos, tal como lo señala la LFAPVS: los funcionarios encargados de la persecución penal y la Administración de Justicia (FEMA y PGR) tendrán competencia en las conductas tipificadas como delitos que son de orden público¹³.

La Fiscalía Especial de Medio Ambiente (FEMA), creada en 1994, es una dependencia del Ministerio Público. En su condición de representante de la sociedad, su principal atribución consiste en investigar, documentar y presentar las acusaciones ante los Tribunales de la República en materia penal, a consecuencia de acciones por daños ocasionados al ambiente, al ecosistema, los recursos naturales y la salud de la población, para ello aplican los instrumentos legales vigentes y que sancionan las acciones ambientales constitutivas de delitos en el país; también en invocación a los tratados internacionales.

En este nuevo periodo (2014 -2016), le competen a FEMA atender 7 informes, de los cuales han realizado las acciones en 7. Ver Anexo 3.

Cuadro 7. Resumen de la efectividad de seguimiento a los informes de MFI por institución

Institución	Informes		% efectividad
	Competencia	Seguimiento	
FEMA	7	7	100.00

Cabe indicar el importante papel que han jugado las Unidades Técnicas de Investigación Rápida de la FEMA, quienes de manera coordinada han desarrollado una excelente labor en relación a los informes de MFI, dándole el adecuado seguimiento, razón por la cual su efectividad se ha visto reflejada en un 100%.

¹³ Artículo 166 Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

Por otra parte, a la Procuraduría General de la República (PGR) dentro de sus atribuciones le compete promover, representar y sostener los derechos del Estado en todos los juicios en que fuere parte, comparecer en representación del Estado, teniendo las facultades de un apoderado general, deducir los recursos pertinentes contra las resoluciones desfavorables en todo o en parte, a los intereses que represente en ejercicio de esa misma personería, entre otras.

En este nuevo período le competen a PGR atender tres informes, de los cuales han realizado las acciones en dos informes. Ver Anexo 3.

Cuadro 8. Resumen de la efectividad de seguimiento a los informes de MFI por institución

Institución	Informes		% efectividad
	Competencia	Seguimiento	
PGR	3	2	66.67

A continuación se presenta el cuadro resumen de la efectividad en el seguimiento a los informes de MFI por institución gubernamental.

Cuadro 9. Resumen de la efectividad en el seguimiento a los informes de MFI por institución gubernamental

Institución gubernamental	% efectividad				Diferencia
	2008	2011	2015	2016	
AFE-COHDEFOR / ICF	87.00	72.60	68.75	93.50	+6.50%
FEMA	13.00	40.98	42.75	100	+87.00%
PARN	75.00	100.00	50.00	66.67	+8.33%
DEI/SAR	75.00	30.00			-45.00%
INA	100.00	100.00			-
IHDECOOP	100.00	100.00			-
SERNA /Mi Ambiente	0.00	75.00		66.67	+66.67
Promedios	63.71	74.08	56.17	81.71	

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las conclusiones sobre este caso son las siguientes:

1. Los resultados presentados en esta fase del MFI, comprendida en el período de abril 2014 a mayo de 2016, donde se analizan un total de 36 informes técnicos elaborados y enumerados de 095 a 131.

2. Se muestran avances en las conclusiones documentadas, ya que la comisión de delitos ha disminuido en un 50%, por otro lado las buenas prácticas de manejo forestal han incrementado en más de 73%.
3. Lo anterior demuestra un mayor involucramiento de las autoridades en los niveles de control y coordinación entre estos y la concienciación de los actores locales en mayor respeto a la normativa vigente.
4. El seguimiento y la consecuente aplicación de las leyes que cada una de las instituciones competentes realiza a los informes de MFI, ha aumentado significativamente, en promedio hasta un 88.64%.
5. Ha habido un avance significativo en los niveles de efectividad de las instituciones en la aplicación de las leyes, que van desde 63.71% en 2008, 74.08% en 2011, 56.17% en 2015 y 88.64% en 2016.

En consideración de estas conclusiones se hacen las siguientes recomendaciones:

1. Debe asegurarse la continuidad de los procesos de control por parte de cada una de las instituciones de gobierno, así como la coordinación entre estas.
2. Debe mantenerse la coordinación a nivel interinstitucional y los canales de comunicación para que sigan mejorando los niveles de gobernanza en el sector forestal de Honduras. Para lo que el Monitoreo Forestal Independiente, como parte de la Defensoría Nacional del Medio Ambiente de CONADEH, debe continuar realizando acciones de manera conjunta con el ICF, el MP y PGR a fin de lograr mejores niveles de gobernanza del sector forestal.
3. Los vacíos legales en la débil aplicación del reglamento de faltas forestales debe ser superada lo antes posible, ya que ello se convierte en una limitante que obstaculiza la mejora de la gobernanza forestal.
4. Para completar el proceso con los demás actores gubernamentales en las siguientes fases de este proceso de mejora de la gobernanza forestal, deberá incluir el apoyo a la Corte Suprema de Justicia y la Dirección de Gestión Ambiental de la Procuraduría General de la Republica (PGR).

VIII. ANEXOS

Anexo 1. Matriz de recomendaciones a informes de MFI por institución.

Anexo 2. Resumen de seguimiento a los informes de MFI por las principales organizaciones vinculadas 2014 -2015

Anexo 1. Matriz de recomendaciones a informes de MFI por institución

Informe		Región Forestal						Actores																			
No.	Nombre	N	C	EP	FM	O	Y	ICF				FEMA				PGR				Mi Ambiente				Privados			
								DF	FF	AA	BP	DF	FF	AA	BP	DF	FF	AA	BP	DF	FF	AA	BP	DF	FF	AA	BP
095	Los incendios forestales en Honduras y su impacto en los Derechos Humanos y la dignidad de las personas	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
96	Inspección al sitio privado Los Charcos, Talanga, F.M.	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	
97	Atención a queja ambiental interpuesta por la Cooperativa Agroforestal Las Animas del Pinar.	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
98	Supervisión a Plan de manejo del sitio privado denominado Quebrada Arriba	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
99	Supervisión a Plan Operativo en boque ejidal, del sitio Dulce Nombre y peladeros de	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	

Informe		Región Forestal						Actores																			
No.	Nombre	N	C	EP	FM	O	Y	ICF				FEMA				PGR				Mi Ambiente				Privados			
								DF	FF	AA	BP	DF	FF	AA	BP	DF	FF	AA	BP	DF	FF	AA	BP	DF	FF	AA	BP
	de Yoro.																										
110	Auditoria e inspección a industrias forestales en el municipio de Morazán, departamento de Yoro.	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
111	Atención a Casos Ambientales registrados por la UMA de San Pedro de Tutule, La Paz	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0
112	El papel del Estado en la restitución del derecho humanos al agua y saneamiento de los pobladores del municipio de San Matías, El Paraíso.	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
113	Auditoria técnica a industria forestal Díaz, en el municipio de Cedros, departamento de Francisco Morazán	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0
114	Atención a denuncia por	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Informe		Región Forestal						Actores																			
No.	Nombre	N	C	EP	FM	O	Y	ICF				FEMA				PGR				Mi Ambiente				Privados			
								DF	FF	AA	BP	DF	FF	AA	BP	DF	FF	AA	BP	DF	FF	AA	BP	DF	FF	AA	BP
	falta de aprobación del plan de manejo del área Carias Bermúdez.																										
115	Inspección a sitios plagados con brotes de <i>Dendroctonus sp</i> , en bosque privado, Cedros, Francisco Morazán	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
116	Inspección a sitios atacados por la plaga de <i>Dendroctonus spp</i> , en el municipio de Guaimaca, F.M.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
117	Inspección a sitios plagados con brotes de <i>Dendroctonus spp</i> en la Reserva Biológica El Chile, Cantarranas, F.M.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
118	El papel del Estado en la emergencia para el control del gorgojo	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	

Informe		Región Forestal						Actores																				
No.	Nombre	N	C	EP	FM	O	Y	ICF				FEMA				PGR				Mi Ambiente				Privados				
								DF	FF	AA	BP	DF	FF	AA	BP	DF	FF	AA	BP	DF	FF	AA	BP	DF	FF	AA	BP	
	descortezador del pino (Dendroctonus frontalis)																											
119	Supervisión de las actividades de control en las áreas afectadas por el gorgojo descortezador del pino en la aldea Joyas del Carballo,	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
120	Inspección a sitios controlados por brotes de Dendroctonus spp, en la Región Forestal El Paraíso	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
121	Supervisión de las actividades de control en las áreas afectadas por el Gorgojo descortezador del pino en el Municipio de San Francisco de Becerra, Departamento de Olancho.	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
122	Inspección a bosques plagados con	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	

Informe		Región Forestal						Actores																				
No.	Nombre	N	C	EP	FM	O	Y	ICF				FEMA				PGR				Mi Ambiente				Privados				
								DF	FF	AA	BP	DF	FF	AA	BP	DF	FF	AA	BP	DF	FF	AA	BP	DF	FF	AA	BP	
	brotos de <i>Dendroctonus sp.</i> en la Región Forestal de Yoro																											
123	La afectación del control del gorgojo descortezador del pino (<i>Dendroctonus frontalis</i>) y los impactos sobre los derechos humanos.	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
124	Inspección a los sitios infestados por el gorgojo descortezador del pino en el Área Protegida de Uso Múltiple Carias Bermúdez.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
125	Inspección al Plan de Salvamento autorizado para el control de plaga en el sitio Coyoles, Salamá, Olancho	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
126	Inspección a sitios plagados y brotes controlados en la Región	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	

Anexo 2. Resumen de seguimiento a los informes de MFI por las principales organizaciones vinculadas 2014 -2015

No. Informe	ICF		FEMA		PGR (Dir. Amb)		Mi Ambiente		Otras		Observaciones
	Competencia	Acciones	Competencia	Acciones	Competencia	Acciones	Competencia	Acciones	Competencia	Acciones	
95.	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	Municipalidades, Empresa Privada, Min. Educación
96.	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	
97.	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
98.	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
99.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	B.P.
100.	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
101.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	B.P.
102.	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
103.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	B.P.
104.	1	0	1	1	0	0	0	0	1	1	Corte Suprema Justicia
105.	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	Municipalidades
106.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	B.P. Empresarios
107.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	B.P. Empresarios
108.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	B.P. Empresarios
109.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	Municipalidad
110.	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	B.P.
111.	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	IHCAFE
112.	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	Juzgados (CSJ)
113.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	Propietario
114.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	Comisión Interinstitucional
115.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	SINFOR
116.	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
117.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	SINFOR
118.	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	
119.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	
120.	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
121.	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
122.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	Gobernación Política Yoro, Comunidad
123.	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	
124.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	Coop. Zambrano
125.	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	
126.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	Municipalidades
127.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	
128.	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	
129.	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	
130.	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	Privados y COPÉCO

No. Informe	ICF		FEMA		PGR (Dir. Amb)		Mi Ambiente		Otras		Observaciones
	Competencia	Acciones	Competencia	Acciones	Competencia	Acciones	Competencia	Acciones	Competencia	Acciones	
TOTAL	31	29	7	7	3	2	3	3	23	19	
%	93.50 %		100 %		66.67 %		100.00 %		83.00 %		
	88.63%										

Borrador para discusión